



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

ALCALDIA MUNICIPAL

RNC:414-01159-1

RESOLUCIÓN NO.5-2017

CONSIDERANDO (1): Que es obligación de este Ayuntamiento dotar al Municipio de un alumbrado público cuya expansión y eficiencia llegue a todos nuestros municipios;

CONSIDERANDO (2): Que este Ayuntamiento Municipal tiene la obligación de cumplir con la preservación del Medio ambiente; y que las lámparas de alta presión de Sodio emiten más emisiones de CO2 a la atmósfera que las lámparas LED.

CONSIDERANDO (3): Que la empresa distribuidora de electricidad concesionada en nuestro territorio ha expandido su proyecto de iluminación instalando lámparas de alto consumo; y que esta situación ha generado un incremento en la factura del consumo eléctrico Municipal.

CONSIDERANDO (4): Que es deber del Ayuntamiento procurar establecer un sistema de ahorro de energía que salvaguarde un balance positivo entre la Tasa del 3% y el consumo eléctrico Municipal, este Concejo de Regidores, en sus atribuciones Constitucionales y legales, resuelve:


EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Resuelve:

PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal gestionar mediante financiamiento para la remoción de todas las dependencias de consumo eléctrico que sean de la responsabilidad directa de municipio, y proceder de acuerdo al el criterio técnico de nuestro asesor, con la compra e instalación de las mismas.

SEGUNDO: Gestionar que mediante sesión de crédito Edesur pague la cuota mensual del financiamiento a la entidad financiera que los otorgue

Dado: en el Ayuntamiento de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los once (11) días del mes de agosto del año 2017, años 173 de la Independencia Nacional y 153 de la Restauración.


LIC. WILSON N. FRÍAS PEREZ
Pte. Concejo de Regidores




SR. SOTERA L. GONZÁLEZ H.
Secretaria del Concejo



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com